



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por JOSE TONETTY LOPEZ contra LILIANA DE JESUS CARBALLO HERRERA adjunto encontrara despacho comisorio No. 004 llegado de la Inspección de Policía de la localidad, debidamente diligenciado. Provea.

RADICADO: 2020-00093-00

Arjona, noviembre 2 de 2022

Secretaria,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, alléguese al proceso el despacho comisorio No. 004. El cual se encuentra debidamente diligenciado y dentro de la diligencia que ordeno el secuestro del bien inmueble identificado con la matricula Inmobiliaria No. 060-196119 de propiedad de la demandada LILIANA DE JESUS CARBALLO HERRERA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

